República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.528 / 2018.-

ZAPALLAR, 06 de Junio de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 438/2018, de fecha 06 de Junio de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 262/2018, de fecha 06 de Junio de 2018, emitido por la Directora del Departamento de Salud.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MARIA ISABEL MOLINA MUÑOZ Nutricionista Cesfam Catapilco Departamento de Salud		07	06.06.2018	12.06.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GIANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JORGE DE LA FUENTE SERULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.